

RESOLUCIÓN N° 0103
NEUQUÉN, 05 FEB 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 815-A-2020 con sus agregados OE N° 3924-A-2020 y 5955-A-2020 y el reclamo administrativo interpuesto por el señor JUAN MANUEL RUBIOLO, D.N.I. N° 37.402.482, titular de la empresa AXIS GROUP S.R.L., contra la Disposición N° 032/2020 de la Subsecretaría de Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita la nulidad de la citada Disposición N° 032/2020 que rechazó el reclamo administrativo oportunamente presentado por el nombrado;

Que el Sr. Rubiolo desestima la decisión de la Municipalidad de Neuquén de no otorgarle las licencias de remisse, alegando que las mismas le corresponden por haberse presentado en el concurso convocado mediante Ordenanza N° 12679 y Decreto N° 1083/14, cumpliendo con la totalidad de las exigencias previstas en las Bases y Condiciones del concurso; no existiendo, a su entender, impedimento legal alguno que condicione la entrega de las licencias;

Que habiendo tomado intervención la Dirección Municipal de Legal y Técnica de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, sugiere el rechazo del reclamo mencionado en el Visto atento a que la Disposición atacada reúne todos los requisitos de validez previstos en la Ordenanza N° 1728;

Que asimismo, expresa que de conformidad a lo previsto en el régimen regulatorio del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos remis -Ordenanza N° 12703-, es facultad del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén el otorgamiento de las licencias de remis;

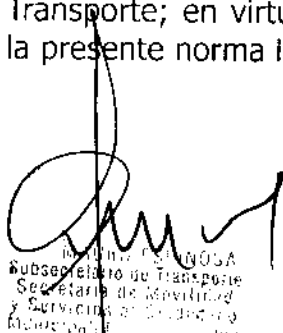
Que corresponde el dictado de la presente norma legal;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECHÁZASE el reclamo administrativo interpuesto por el señor JUAN MANUEL RUBIOLO, D.N.I. N° 37.402.482, titular de la empresa AXIS GROUP S.R.L., contra la Disposición N° 032/2020 de la Subsecretaría de Transporte; en virtud de los argumentos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.-

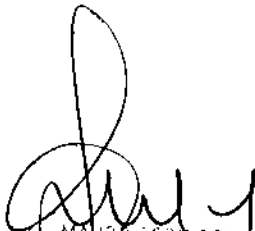

INFORMACIÓN
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad
y Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

ARTÍCULO 2º: Por la Subsecretaría de Transporte notifíquese de la presente al señor JUAN MANUEL RUBIOLO, D.N.I. Nº 37.402.482, titular de la empresa AXIS GROUP S.R.L.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

ES COPIA.-

FDO.) MORÁN SASTURAIN.-


MAURO ESPINGOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad
y Servicios al Ciudadano
Múltiple de la Ciudad de Buenos Aires

Procesado en el Centro de Documentación e Información
Código 2322
Fecha 18 / 02 / 2021